

a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de junio de 1999, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número 42410000-18-0309-97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar sita en Torredembarra, urbanización marítimo residencial, partida Sedolla, conocida por «Sinia Lluny», con frente a la calle Cala Justell, sin número. Consta de planta baja y piso con una superficie entre ambas de 60 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios y comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. Lindante: Al este, con calle Cala Justell, mediante jardín; norte, parcela CM-II, mediante jardín; oeste, parcela CM-9, mediante jardín, y sur, con entidad número 2. Tiene como anejo un jardín situado al frente, derecha entrando y fondo de superficie 85 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 949, libro 212 de Torredembarra, folio 94, finca número 13.918, inscripción segunda.

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar, sita en Torredembarra, urbanización marítimo residencial, partida Sedolla, conocida por «Sinia Lluny», con frente a la calle Cala Justell, sin número. Consta de planta baja y piso con superficie entre ambas de 60 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios y comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. Lindante: Al este, con calle Cala Justell, mediante jardín; norte, con entidad número 1; oeste, parcela CM-9, mediante jardín, y sur, mediante jardín con finca de la misma procedencia. Tiene como anejo un jardín situado al frente, izquierda, entrando, y fondo, de superficie 65 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 949, libro 212 de Torredembarra, folio 94, finca número 13.920, inscripción segunda.

Tasadas, a efectos de la presente, en 4.947.863 pesetas cada una de las fincas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario.—7.507.

FERROL

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 209/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procurador doña María del Carmen Corte Romero, contra la finca hipotecada por don José Antonio Porro Martínez y doña Mercedes Garat Caramé, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol; previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 17.576.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de abril de 1999, a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultare desierta la segunda, se señala la tercera, el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en la parroquia y municipio de Ares, que se compone de los siguientes elementos:

a) Planta baja a vivienda, de superficie 58 metros cuadrados, distribuidos en salón, cocina, cuarto de baño y porche de unos 16 metros cuadrados.

b) Planta alta a vivienda, de superficie unos 63 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios y aseo.

c) Una edificación hacia el oeste de la finca, destinada a alpendre o garaje, que ocupa una superficie de unos 83 metros cuadrados.

Está construida sobre un terreno, en «Goterras», de 29 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Espiñeiro; sur, don Antonio García; este, don Emi-

liano Porro, y oeste, herederos de don Antonio Abeal.

Inscripción: Tomo 462 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Ares, folio 51, finca número 7.030, en el Registro de la Propiedad de Pontedeume.

Dado en Ferrol a 5 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—El Secretario.—7.505.

FUENGIROLA

Edicto

Don Román Martín González López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Estación de Servicio el Castillo, Sociedad Anónima», contra «don Juan Rosales Gámez y doña Isabel Márquez Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292400001826496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.